

P7_TA(2013)0516

Bangladés: derechos humanos y próximas elecciones

Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de noviembre de 2013, sobre Bangladés: los derechos humanos y las próximas elecciones (2013/2951(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Bangladés, en particular las de 23 de mayo de 2013¹, 14 de marzo de 2013², 17 de enero de 2013³, 10 de julio de 2008⁴ y 6 de septiembre de 2007⁵,
 - Vista la carta enviada por los Jefes de Misión de la Unión Europea para conmemorar la Jornada Europea contra la Pena de Muerte el 10 de octubre de 2013,
 - Vista la declaración realizada por la Delegación de la UE a Bangladés el 12 de agosto de 2013 sobre la detención de Adilur Rahman Khan,
 - Vista la declaración realizada el 6 de noviembre de 2013 por Navi Pillay, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sobre la condena a muerte de 152 soldados en Bangladés por la sangrienta revuelta que se produjo en 2009,
 - Vista Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998,
 - Visto el Examen Periódico Universal sobre Bangladés de 2013,
 - Vistos el artículo 122, apartado 5, y el artículo 110, apartado 4, de su Reglamento,
- A. Considerando que la Unión Europea mantiene buenas relaciones con Bangladés desde hace mucho tiempo, en particular en el marco del Acuerdo de cooperación sobre colaboración y desarrollo;
- B. Considerando las elecciones parlamentarias que se celebrarán en Bangladés antes del 25 de enero de 2014, tras cinco años de un gobierno civil elegido en las urnas; que unas elecciones libres, justas y transparentes son esenciales para reforzar la gobernanza democrática relativamente estable que el país ha desarrollado en los últimos cinco años;
- C. Considerando que hasta la fecha 30 bangladesíes han sido asesinados, y cientos de ellos han resultado heridos, en los actos de violencia política que se han producido durante las huelgas generales («*hartales*») convocadas por el Partido Nacionalista de Bangladés (BNP) liderado por el ex Primera Ministra Begum Jaleda Zia, junto con su aliado, el partido Jamaat-e-Islami, para exigir que las próximas elecciones sean observadas un gobierno provisional «al margen de los partidos» y pedir la dimisión de la Primera Ministra Sheij

¹ Textos Aprobados, P7_TA(2013)0230.

² Textos Aprobados, P7_TA(2013)0100.

³ Textos Aprobados, P7_TA(2013)0027.

⁴ DO C 294 E de 3.12.2009, p. 77.

⁵ DO C 187 E de 24.7.2008, p. 240.

Hasina;

- D. Considerando que estas acciones han provocado el arresto de cinco importantes líderes de la oposición por parte del gobierno junto con, según la oposición, el arresto de aproximadamente mil seguidores del BNP en las zonas rurales desde el 8 de noviembre de 2013;
- E. Considerando que los ministros responsables han dimitido y que la Primera Ministra Hasina, perteneciente al partido Liga Awami, se ha ofrecido a formar un gobierno en el que estén representados todos los partidos, pero que el principal partido de la oposición no ha aceptado hasta el momento esta oferta;
- F. Considerando que durante años el BNP y la Liga Awami han defendido puntos de vista contradictorios y variables sobre las ventajas de un gobierno provisional, mientras que en mayo de 2011 el Tribunal Supremo declaró ilegal la disposición constitucional vigente desde hace quince años por la que un gobierno salido de las urnas debía transferir el poder al final de la legislatura a un gobierno provisional independiente de los partidos y encargarse de supervisar las siguientes elecciones parlamentarias; que, no obstante, el Tribunal Supremo declaró que el sistema anulado podría prorrogarse durante otras dos legislaturas en aras de la «seguridad del Estado y de sus ciudadanos»; que este sistema fue desprestigiado por el último gobierno provisional respaldado por el ejército en 2007-2008, cuando se negó a convocar elecciones durante casi dos años y envió a las líderes de los dos partidos principales, Sheij Hasina y Begum Jaleda Zia (junto a su hijo Tarique Rahman), a la cárcel;
- G. Considerando que, tras este juicio, la Liga Awami introdujo la 15ª ley de modificación de la Constitución y suprimió el sistema de gobierno provisional, pese a la negativa de la oposición del BNP a cooperar en la reforma;
- H. Considerando que desde la llegada al poder de Sheij Hasina se han celebrado cinco elecciones regionales en Bangladés que la Liga Awami ha perdido, sin que se haya presentado ninguna reclamación por irregularidades;
- I. Considerando que la parte empobrecida de la población de Bangladés, que depende de las ayudas que perciben diariamente para sobrevivir, se está viendo seriamente afectada por las huelgas, y que es posible que la frágil economía de Bangladés, que ya ha tenido que afrontar los recientes accidentes traumáticos en el sector de la confección, se vea más afectada;
- J. Considerando que hay acusaciones de que el partido Jamaat-e-Islami está favoreciendo las huelgas para obstruir los procesos por crímenes de guerra contra sus líderes;
- K. Considerando que el 5 de noviembre de 2013, en uno de los juicios más grandes de la historia, 152 soldados fueron condenados a muerte por el tribunal especial creado para juzgar los crímenes cometidos durante la revuelta de 2009, en el que 74 personas fueron brutalmente asesinadas, incluidos 57 oficiales del ejército; que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay, expresó su alarma ante estas condenas a muerte, tras las informaciones según las cuales los acusados habían sido torturados y los juicios masivos no habían cumplido las normas en materia de derechos humanos;
- L. Considerando que algunos activistas de ONG, abogados, periodistas y sindicalistas que

defienden los derechos civiles siguen sufriendo presiones, y que las autoridades no han sido capaces de llevar a cabo unas investigaciones eficaces sobre los asesinatos extrajudiciales, la tortura y las desapariciones, como es el caso del líder de los trabajadores y defensor de los derechos humanos Aminul Islam;

1. Expresa su profunda preocupación por la paralización permanente de la vida cotidiana en Bangladés como consecuencia de las huelgas generales organizadas por la oposición formada por los partidos BNP y Jamaat–e–Islami y el enfrentamiento entre los dos bandos políticos -la Liga Awami y la oposición- en vísperas de las elecciones parlamentarias;
2. Lamenta que el Parlamento de Bangladés no haya logrado alcanzar un consenso entre todos los partidos para que el gobierno ejerza el poder en el período preelectoral, teniendo en cuenta que en la mayoría de las democracias esta fase no se gestiona con un gobierno en funciones, e insta encarecidamente al Gobierno del país y a la oposición a que antepongan los intereses superiores de Bangladés y a que lleguen a un compromiso que brindaría al pueblo de Bangladés la posibilidad de expresar su voluntad democrática;
3. Reconoce la reputación de Bangladés como una sociedad tolerante y multiconfesional, y condena a los grupos y facciones que intentan avivar las tensiones entre las comunidades para sus propios fines; pide a todos los grupos y personas que den muestras de tolerancia y de moderación, en particular en el período previo a las elecciones, así como durante y después de las mismas;
4. Pide a la totalidad de los partidos que no boicoteen las elecciones, ya que una medida de este tipo privaría a los ciudadanos de una elección política y socavaría la estabilidad social y económica de Bangladés y sus impresionantes avances en materia de desarrollo, en particular en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la gestión de las catástrofes, los derechos laborales y el empobrecimiento de las mujeres;
5. Pide a la Comisión Electoral de Bangladés que organice y supervise las próximas elecciones generales de un modo totalmente transparente; expresa su apoyo al reconocimiento de nuevos partidos políticos que tengan la intención de participar en las próximas elecciones generales y que cumplan criterios razonables en materia de participación y representación política;
6. Pide a todos los partidos políticos que se abstengan de cualquier acto de violencia o de incitación a la violencia durante el proceso electoral y que eviten que se repitan los violentos enfrentamientos por motivos políticos que se registraron en el primer semestre de 2013; manifiesta su profunda preocupación, en este contexto, por los brotes de violencia por motivos políticos que se han registrado recientemente y que se saldaron con la muerte de docenas de personas a finales de octubre de 2013;
7. Reconoce la necesidad de reconciliación, justicia y rendición de cuentas en relación con los crímenes cometidos durante la guerra de la independencia de 1971; destaca y apoya el importante papel desempeñado por el Tribunal Penal Internacional en este contexto;
8. Lamenta, sin embargo, que el número de personas que se encuentran a la espera de ser ejecutadas en Bangladés sea cada vez más elevado así como las condenas a muerte multitudinarias pronunciadas en los juicios de los implicados en la revuelta de 2009 de la guardia especial de fronteras; insiste en la aplicación de las normas nacionales e internacionales en materia de juicios justos y la conformidad con las garantías procesales;

9. Reitera su firme oposición al recuso a la pena de muerte en cualquier caso y circunstancia y pide a las autoridades competentes de Bangladés que introduzcan una moratoria oficial de las ejecuciones como primer paso hacia la abolición de la pena capital;
10. Pide al Gobierno de Bangladés que restaure un entorno propicio para las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las encargadas de la defensa de los derechos humanos, que han hecho una contribución importante al desarrollo de Bangladés, de modo que puedan llevar a cabo libremente sus actividades;
11. Insta a las autoridades de Bangladés a que lleven a cabo una investigación rápida, independiente y transparente de los casos de violación de los derechos de los defensores de los derechos humanos, incluidas amenazas, ataques, asesinatos, torturas y malos tratos, para identificar a todos los responsables y entregarlos a la justicia; subraya, en particular, el caso del dirigente sindical Aminul Islam así como el de los periodistas Sagar Sarowar y Meherun Runi;
12. Acoge con satisfacción la iniciativa conjunta del Gobierno de Bangladés y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en colaboración con representantes del Gobierno, de los empresarios y de los trabajadores, relativa a la mejora de las condiciones de trabajo en el sector de la confección; insta a las marcas de ropa europeas e internacionales a que cumplan las promesas realizadas y los compromisos adquiridos tras el derrumbamiento de la fábrica que se encontraba en el edificio Rana Plaza, incluidas en el marco del Acuerdo sobre la seguridad de los edificios y en caso de incendio en Bangladés;
13. Pide al Gobierno de Bangladés que elimine el requisito relativo a una «representatividad» del 30 % para registrar a los sindicatos; que amplíe la cobertura de la Ley del Trabajo a las categorías de trabajadores excluidas en la actualidad; que prohíba a los empresarios que interfieran en los asuntos internos de los sindicatos; que amplíe el ámbito de aplicación de la Ley del Trabajo a las zonas francas industriales; y que conceda el derecho a la negociación colectiva a las asociaciones de asistencia a los trabajadores (WWA, en sus siglas en inglés); así como que facilite el registro de estas asociaciones;
14. Confía en que Bangladés coopere plenamente con los organismos que emanan de los tratados de las Naciones Unidas y en que curse una invitación permanente a los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas;
15. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Servicio Europeo de Acción Exterior, a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y al Gobierno y al Parlamento de Bangladés.